



DTCI

20233850716261

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 11 de 2023

Señor:
DIEGO MONRROY
Difer5052@gmail.co

Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20235260711292, solicitud reunión-Localidad de Fontibón.

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación de la referencia, y de acuerdo con el traslado por parte de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A con numero de radicado 2023-EE-11027 de fecha 24-05-2023, y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual solicita “... se solicita a ustedes programar una reunión de carácter urgente con el fin de revisar el tema y llegar a verdaderos acuerdos, pues la comunidad está inconforme, indignada, y su sentir es que desde que TRANSMILENIO tomo el control de las rutas de transporte público en nuestra localidad lo único que vemos día a día son perjuicios y más perjuicios (desde los niños de colegio basta las personas de la tercera edad, mujeres embarazadas, discapacitados) y que todo ese discurso de campaña de la actual alcaldesa Claudia López que iba a mejorar el transporte del SITÁ era sólo una falacia y que en realidad ese sistema nos ha traído más perjuicios que beneficios comparado con el sistema anterior de transporte cuyos buses eran más pequeños, más livianos, con mejor cobertura, mejores

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850716261

Información Pública

Al responder cite este número

frecuencias, mejores trazados, mayor oferta, recorridos más rápidos, entre otras ventajas"..."

Amablemente le informamos que la Secretaría Distrital de Movilidad, quien entre otras tiene las siguientes funciones

- Orientar, establecer y planear el servicio de Transporte Público Urbano, en todas sus modalidades, en el Distrito y su área de influencia.
- Aplicar las medidas de control en cuanto a la regulación del parqueo público y el estacionamiento en vías y espacios públicos cumpliendo con lo establecido en el POT y en el Plan Maestro de Movilidad.
- Regular y vigilar el sistema de señalización y semaforización
- Formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte.

De la misma manera le informamos que la empresa Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A según la Resolución 489 de 2014 tiene las siguientes funciones.

- será responsable de coordinar el monitoreo integral y sistemático, así como de la vigilancia y control de la prestación del servicio de manera transversal en todos los sistemas de transporte público integrados en el SITP y el Sistema de Recaudo, Control de Flota e Información al Usuario -SIRCI-. Define sus funciones, integración, secretaría, entre otras disposiciones.

Por las anteriores consideraciones, y atendiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Movilidad- SDM y la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

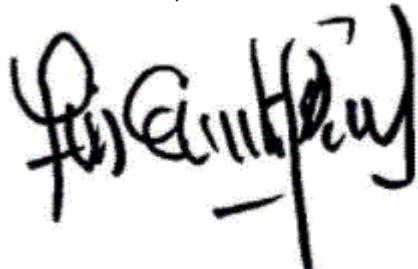
20233850716261

Informacion Publica

Al responder cite este número

Esperamos que estas aclaraciones hayan dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 11-05-2023 02:02 PM

Cc Cristina Sandoval Forero Transmilenio Sa - Avenida El Dorado 69 76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 5 Cp:
(Bogota-D.C.)
cc Secretaría Distrital De Movilidad -- Servicioalciudadano@movilidadbogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Javier Oswaldo Sanchez Lagos-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11

